

EXPDTE. N°: 352/2014 - P.Ley

AUTOR: MARINAO Humberto Alejandro

EXTRACTO: Se conforma un marco normativo que impide la realización de cirugías estéticas y todo procedimiento como aplicación de colágeno, botulínica u otro a niños, niñas y adolescentes. Quedan exceptuados los que aun siendo menores de dieciocho (18) años requieran cirugía reconstructiva.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **LA SANCION DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY CON LA MODIFICACIÓN EN SU ARTICULO 1º, QUE QUEDA REDACTADO DE LA SIGUENTE FORMA:**

Artículo 1º.- Objeto. Es objeto de la presente conformar un marco normativo que impida a niños, niñas y adolescentes la realización de cirugías estéticas y todo aquel procedimiento de índole estético como aplicación de colágeno, botulínica u otros.

SALA DE COMISIONES

**MARINAO DOÑATE BERARDI CONTRERAS FERNANDEZ LOPEZ
MILESI PAZ PEREIRA SGRABLICH URIA**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Agosto de 2014